TACETA OFICIA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 1992

Nº 22.191

CONTENIDO

republica un prigness Assmenta decibilizada SECHETARIA GENERAL Sección de Microfessación

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 417

(De 16 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DE GABINETE № 236 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1991."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 418

(De 15 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 2 , AL CONTRATO Nº 100-86, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA SORALUGUI, S.A.."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 421

(De 16 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 1, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE № 422

(De 16 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA JACSI PANAMA, SA."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 423

(De 16 de diciembre de 1992)

POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ZONA LIBRE DE COLON Y LA EMPRESA DILLON CONSTRUCTION INC., RESPECTO AL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LOS ACCESOS DEL PUENTE SILVIO SALAZAR (SECTOR COLON - FRANCE FIELD)."

BESOLUCION DE GABINETE № 424

(De 16 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ZONA LIBRE DE COLON Y LA EMPRESA MINSA, S.A., RESPECTO AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DE BIENES E INSTALACIONES EN HORARIO NOCTURNO EN LOS SECTORES DE COLON Y FRANCE FIELD."

RESOLUCION DE GABINETE № 425

(De 16 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE CONSTRUCCION QUE DELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA EMPRESA DILLON CONSTRUCTION, INC.

RESOLUCION DE GABINETE Nº 426

(De 16 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA EMPRESA PATIO CONTAINER SERVICES, S.A."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12, Edificio Casa Amarilia, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

MARGARITA CEDEÑO B. SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 Mesos en la República: B/.18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 5 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 417 (De 16 de diciembre de 1992)

*Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución de Gabinete No. 236 de 18 de septiembre de 1991."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que e! Consejo de Gabinefe aprobó la Resolución No. 236 de 18 de septiembre de 1991 Por la cual se emite concepto favorable para la enajenación de las Fincas No. 275, inscrita al Tomo 38, Folio 380, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, y de la Finca No. 55,866, inscrita al Tomo 1266, Folio 286, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Propiedad ambas del Barico Hipotecario Nacionai."

Que, por error, se cometió una equivocación en las numeraciones del Tomo y del Folio de la Finca No. 55,866.

Que el Gerente General del Banco Hipotecario Nacional: ha solicitado se corrijan dichas numeraciones.

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: El Artículo 1º de la Resolución de Gabinete No. 236 de 18 de septiembre de 1991 quedará así:

*ARTICULO 19: Autorizar al Banco Hipotecario Nacional para que proceda a la venta de las Fincas No. 275, inscrita al Tomo 38, Folio 380, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, y de la Finca No. 55,866, inscrita a Tomo 1276, Folio 282, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propieuad ambas del Banco Hipotecario Nacional.

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días

del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política

Económica

JULIO C. HARRIS Ministro de la Presidencia

y Encargado de Relaciones Exteriores, a.i. CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 418 (De 16 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favoroble al Acuerdo Suplementario № 2 al Contrato № 100-86, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa SORALUGUI, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No. 2, al Contrato No. 100-86, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa SORALUGUI, S.A., para llevar a cabo los trabajos de obras adi-

cionales al Contrato No. 100-86, para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (Aguas Negras) de Puerto Escondido, Provincia de Colón, por un monto adicional de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS (B/.56,494.00), lo que da un monto total al contrato original No. 100-86, por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTAYSEIS CENTESIMOS (B/.733.676.56).

*ARTICULO 2º: El monto total de este Acuerdo Suplementario No. 2, a suscribirse, será cargado a las Partidas Presupuestarias No. 3.30.1.2.9.07.04.519 (91) B/.42,897.82; 3.30.1.2.9.07.04.259 (91) B/.13,596.18.

ARTICULO 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

> GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro MARCO A. ALARCON Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL Ministro de Saiud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio é Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia v Ministro de Relaciones Exteriores, a.l.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 421 (De 16 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Sublementario No. 1 al Confrato Nº 1, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 12: Emitir concepto favorable al

Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. 1, a suscribirse entre el Ministro de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA DISCONSA, S.A., ejecutar los trabajos auien se obliga a adicionales al Contrato No. 1 de 15 de enero de 1992, celebrado con el Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de materiales v construcción de 175 viviendas unifamiliares. ubicadas en el Sector de Felipillo, Corregimiento de Pacora, Provincia de Panamá. por un monto adicional de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCO CENTESIMOS (.53,247.05), lo que da un monto total al contrato original No. 1. por la suma de SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCO CENTESIMOS (B/.601,176.05).

ARTICULO 28: El monto total de este Acuerdo Suplementario No. 1, a suscribirse, será cargado a la Partida No. 3.30.1.2.9.02.04.519.

ARTICULO 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario **DELIA CARDENAS**

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

y Encargado de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 422 (De 16 de diciembre de 1992)

*Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa JACSI PANAMA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa JACSI PANAMA, S.A., para llevar a cabo los trabaios de Suministro de Materiales y Construcción de Un (1) Edificio HORTENSIA y sus Obras de Infraestructura. ubicado en Calle 16 Oeste, Barrio de Santa Ana Provincia de Panamá, por un monto de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUA-TROCIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 24/100 (B/.418,492.24).

ARTICULO 2º: El monto total de este Contrato a suscribirse, será cargado a la Partida Prespuestaria No. 0.14.1.1.0.05.01.515.

La presente Resolución ARTICULO 3º: empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario **DELIA CARDENAS**

Ministra de Pianificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

v. Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 423 (De 16 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre la Zona Libre de Colón y la empresa DILLON CONSTRUCTION

INC., respecto al servicio de construcción de los accesos del Puente Silvio Salazar (Sector Colón - France Fiela).

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el día 19 de octubre de 1992 la Zona Libre de Colón llevó a cabo la Licitación Pública № ZL-03-92 con el objeto de contratar los servicios de construcción de las vías de acceso, al Puente Silvio Salazar (Sector Colón France Field), la cual se adjudicó provisionalmente a la empresa DILLON CONS-TRUCTION INC.

Que el día 28 de octubre de 1992 se reunió la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública № ZL-03-92, y decidió recomendar la adjudicación definitiva a favor de la empresa DILLON CONSTRUCTION INC.

Que el día 20 de noviembre de 1992 la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón mediante Resolución Nº 13-92 decidió adjudicar definitivamente la Licitación Pública № ZL-03-92 a favor de la empresa DILLON CONSTRUCTION INC.

RESUELVE:

ARTICULO 19: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá la Zona Libre de Colón con la empresa DILLON CONSTRUCTION INC., respecto al servicio de construcción de las vías de acceso al Puente Silvio Salazar (Sector Colón-France Field), por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.1,480.163.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a la establecido en la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO L GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social **GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias GUILLERMO E. QUIJANO Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y Encargado de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 424 (De 16 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre la Zona Libre de Colón y la empresa MiNSA, S.A., respecto al servicio de Vigilancia y custodia de bienes e instalaciones en horario nocturno en los sectores de Colón y France Field."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el día 15 de junio de 1992 la Zona Libre de Colón llevó a cabo la Licitación Pública Nº ZL-02-92 con el objeto de contratar los servicios de vigilancia y custodia de bienes e instalaciones en horario nocturno de los Sectores de Cción y France Field, la cual tuvo que declararse desierta por ser muy onerosas las propuestas formulados.

Que el día 29 de julio de 1992 se llevó a cabo en la Zona Libre de Colón, la segunda convocatoria para la Licitación Pública Nº ZL-02-92, antes descrita, la cual se declaró desierta por folta de competencia.

Que el día 11 de agosto de 1992 se llevó a cabo la tercera convocatoria para la Licitación Pública Nº ZL-02-92 la cual se declaró desierta por no ajustarse, las empresas proponentes, a las especificaciones técnicas exigidas.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 360 de 11 de noviembre de 1992 este Consejo de Gabinete autorizó a la Zona Libre de Colón la contratación directa con la empresa MiNSA, S.A.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá la Zona Libre de Colón con la empresa MINSA, S.A., respecto al servicio de vigilancia y custodia de bienes e instalaciones en horario nocturno en los sectores de Colón y France Field, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON 64/100 (B/.699,427.64).

ARTICULO 28: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley. No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política

Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia
y Encargado de Relaciones Exteriores a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 425 (De 16 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de construcción que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa DILLON CONSTRUCTION, INC."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las 10:00 a.m., del día 7 de octubre de 1992, en el Salón de Conferencia de la Autoridad Portuaria Nacional, se llevó a cabo la Licitación Pública No. 08-92 para la Construcción de Mejoras al Sistema de Distribución de Agua en el Muelle ó del Puerto de Cristóbal:

Que en el Acto Público en referencia se aceptaron, después de la Apertura de Sobres, las propuestas de las empresas: ESTRUCTURAS GENERALES, S.A., OMEGA ENTERPRISE, S.A., CONSTRUCTORA NOVA, S.A., SERVICIOS JAMARVA, S.A. y DILLON CONSTRUCTION, INC.;

Que a la empresa DILLON CONSTRUCTION, INC., se le adjudicó provisionalmente la Licitación Pública No. 08-92, por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para la Autoridad Portuaria Nacional.

Que en el Salón de Conferencia de la Autoridad Portuaria Nacional los días 8, 13 y 14 de octubre de 1992, se reunió la Comisión Evaluadora Técnica para la Licitación Pública No. 08-92, la cual recomedó se adjudicara definitivamente el Acto Público en referencia a la empresa DILLON CONSTRUCTION, INC, por cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y financieras para la ejecución de la obra objeto del acto de referencia.

Que, mediante Resolución C.E. Nº. 65-92, de 28 de octubre de 1992, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional adjudicó definitivamente la Licitación Pública No. 08-92 a la empresa DILLON CONSTRUCTION INC por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON 00/100 (B/.257,213.00), para la construcción de Mejoras al Sistema de Distribución de Agua en el muelle ó del Puerto de Cristóbal. Asimismo, se autorizó al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional para que suscriba el correspondiente Contrato, una vez reciba la opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa DILLON CONSTRUCTION, INC., para la construcción de Mejoras al Sistema de Distribución de Agua en el Muelle 6 del Puerto de Cristóbal, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS. TRECE BALBOAS CON 00/100 (B/257,213.00).

ARTICULO 2³: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la Cludad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política
Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia
y Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 426 (De 16 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite conceptó favorable al Contrato de Arrendamiento que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa PATIO CONTAINER SERVICES, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que Ana Julia Pèrez de García, Representante Legal de la empresa PATIO CONTAINER SERVICES, S.A., sociedad inscrita en la Ficha 258809, Rollo 25093, Imagen 0116 de la Sección Micropelículas Mercantil del Registro Público, ha solicitado se le otorgue en arrendamiento un lote de terreno de aproximadamente 4 hectáreas en el área de Albrook, Recinto Portuario de Balboa, para el Almacenaje y movimiento de contenedores Ilenos y vacios y almacenaje de automóviles por cinco (5) años.

Que de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 42 de 2 de mayo de 1974, la Autoridad Portuaria Nacional está facultada para otorgar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles

Que la Autoridad Portuaria Nacional no tiene inconveniente en otorgar en régimen de arrendamiento el bien solicitado.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional mediante Resolución C.E. Nº 53-92 de 22 de octubre de 1992, autorizó a su Director General para que suscriba el correspondiente contrato con la empresa PATIO CONTAINER SERVICES S.A., una vez reciba la opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepta favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 12: Emitir concepto favorable al Contrato de Arrendamiento que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa PATIO CONTAINER SERVICES, S.A., por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON 48/100 (397,869,48).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba par dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Lev Nº 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa vidos (1992).

> GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente de la República JUAN B. CHEVALIER Ministro de Gobierno y Justicia ALFREDO ARIAS G. Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H. Ministro de Hacienda y Tesoro MARCO A. ALARCON Ministro de Educación JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social **GUILLERMO ROLLA PIMENTEL** Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E. Ministro de Comercio e Industrios GUILLERMO E. QUIJANO Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS Ministra de Planificación y Política Económica JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia v Ministro de Relaciones Exteriores, a.l.

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION AVISO AL PUBLICO Por este medio se le avisa Al tenor del Artículo 777 al público que mediante del Código de Comer-Escritura Pública No. cia, al público aviso que 1-250.139.97 9247 de 2 da diciembre mediante Escritura públi-de 1992 de la Notaria Pri- ca No. 2825, de la Notamera del Circuito de la MDECIMA del CircuiPanamá, debidamente to de Panamá, y fechaPor este medio se la
comunica di público de
por este medio se la
comunica di público de
por este medio se la
comunica di público de
por este medio se la
comunica di público de
por este medio se la
comunica di público de
primera publicación
AVISO DE DISOLUCION
AVISO D mera del Circulto de ría UNDECIMA del Circuitil) del Registro Público. el negacio de mi probiese aprebb en todas sus dad denominado "MINI" dial denominado DISTRI1. Que COMPAGNIE Registro Público, Sección 1-250 185 65

Primera publicación

Calle Victoria, No. 197, feño de Comercio e Notaria Publica Primera L229,724,73 Local 8 Ciudao de industrias de conformi, del Circuito de Panamá, Unica public

Panamá. ALFREDO CHUNG M. Cédula: 8-51-360

AVISO AL PUBLICO

Comercio. 166394, komo 6777, marco de 1986 de 1986

panamu, 10 us bre de 1992. VAN R. CASTILLO A. 9-159-935

partes el convenio de di- super MANZANE", am- BUIDORA YASETH, ompo- OXAL (PANAMA), S.A., Mercantil (Micropelicupuntes a converind derion in Super Manuane, am Bulbura Hasein driput QXAL (PANAMA), S.A., Merconni (Micropelicular solución de la sociedad parado con Licencia rado bajo Licencia fue organizada median-lo) bajo Richa 160394, onônima denominada Comercial No. 43483. Comercial TIPO A, debit te Escritura Pública Rollo 37310, Imagen UNIVERSAL GEM TRADE Tipo 3 y ubicado en Unidomente inscrita en el número 3.009 del 3 ce 0002, el día 13 de alciembro Proportion del Ministra marco de 1986, de la bre de 1992.

dad con la Lev, y el Ar- e inscrita en el Registro rículo 777, del Código de Público a la Ficha Comercio. 166394, Rollo 17717, imamarzo de 1986.

2. Que dicha sociedad acordo su disolución Unica publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

te juicio de cancelación "GAPP", a solicitud de parte interesada y en uso porte interesada y en usa a filma tovense A-CAS. de sus facultades legasente Edicto:

parezca por si a por Comercia e industrios, sente demanda de por los señores MANUEL

EDICTO EMPLAZATORIO medio de apoderado a noy 17 de diciembre de oposición 2459, a la soil- ROBERTO MOLINA MAR-El suscrito Asesor Legal hace voier sus derechos 1992; y coolad del mismo offlud de registro de la TINEZ y RAUL MOLINA MARIA del Ministerio de Comercia de fonda de se fienen a disposación marca de fabrica "MARIA" MARTINEZ, a través de marca de fabrica "MARIA" de contra el de partir intereseda de la contra el de la contra el de partir intereseda de la contra el cio e industrias, en su conceiación contra el de parte interesada. condición de Funciona-rio instructor en el presencontra el certificado de registro de la marca (GAP.J.N.C., o través de su 100.400 de 100

zada que de no compa- original recer dentro del término panamá, diciembre correspondiente se la recer de la sociedad GAPP, señora RAQUEL continuará el juicio hasta BASAN DE BLAN cuya paracieros e desconoce, para o la docta social.

contados a partir de la lugar público y visible de cio e industras, en su oposición a la solicitud se tienen a dispusición conidades a punta de la Dirección de Asesoría condición de Funciona- de registro de la marca de la parte interesada presente edicto, com- Legal del Ministerio de no instructor en la pre- "MARINELA" propuesto para su publicación.

MILO CORNEJO C. Funcionaria Instructor ESTHER MA. LOPEZ \$. Secretaria Ad-Hoa

industrias Al Representante Legal correspondiente se la Dirección de Asespría de la sociedad CENTRAL nombrará un defensor Legal

para que dentro del término de diez (10) días, presente edicto en un del Ministerio de Comercia en la presente juicio de 1992, y copias del mismo

NELA", a solicitud de sus Apoderados JIME-parte interesaca y en uso NEZ, MOLINO Y MOREde sus facultades lega- NO. ies, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

les, por medio del pre- Se le advierte al Empla- Es copia auténtica de su paradero se desconace, continuará eljuida hasta zado que de no compa-recer dentro del término Panamá, diciembre 17 mino de cuarenta (40) Por lo tanto, se fija el notrespondiente se le de 1992 presente Edicto en un para que dentro del tér- el final. de la último publicación lugor público y visible de del presente Edicto, la Dirección de Asistoria Primera Publicación comparezca por sillo por Legal del Ministerio de EDICTO EMPLAZATORIO medio de Apoderado a Comercio e Industrias.

Se le locavierre al Emplazado que de no comparecer dentro del termino IMPULSORA, S.A. cuyo de ausente con quien se

LICDO, RICARDO AL

MADTIN GINA B. DE FERNANDEZ Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Legal Industrias Dirección de Asesoría original

Es copia autóntica de su do 1992

Panamá diciembre 17 L-249.759.84 Primera Publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas Departamento de Reforma Agraria **EDICTO No. 67-92**

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agrarla en la Provincia de Veraguas, al núblico:

HACE SABER:

QUE MAXIMINO GONZA-LEZ, vecino de CALLE PRIMERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-112-2440 ha solicitado a la Refordicación a título oneroso de una parcela de tierra RIA, Corregimiento estatal adjudicable de una superficie de C'Has 4683.42 M2, ubicada en LOS BARRIALES, Corregimiento LA PEÑA, Distrito SANTIAGO, de esta y Máxima Serrano Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Ricouter Delagado y servidumbra SUR! Cándido Barria

lio hoy José Murito y

Agustina Camaño Despacho, o en la Alcal- de ___ de su última publicación. Lás 4 días del mes de Dago en la diudad de junio, de 1992 Santiago de Veraguas, a los 5 d'os del mes de junio, de 1992.

ING. MATEO VERGARA GUERRERO **Funcionaria** Sustanciador ENSIDA D DE BARRIA Secretaria Ad-Hoc 1.394506 Unica bublicación NUNISTERIO DE DÉSARROCHO

AGROPECUARIO Dirección Elecutiva Na 2. Veraguas <u>Departamênto de</u>

Reforma Agraria **EDICTO No. 72-92**

FI suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER: QUE DEIDA MAREN MUNOZ CARRASCO. vecina de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portadora de la cédula No. 9-102-2261, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 9-7653, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una ma Agraria, mediante superficie de 7. Has. + solicitud 9-8170, la adju- 0357.86 M2, ubicada en LA RAYA DE SANTA MA-RAYA DE SANTA MARIA. Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos imderos son:

NORTE: Seratin Carrasco SUR: Carretera de fierra a La Raya de Santa Maila ESTE: Macaria Morales y carretera de tierra OESTE: Serafin Carrasco y ESTE: Marcelino Gonzá- Gregoria Carrasco de Muñoz

OESTE: Bienvenida Muri- Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Para los efectos legales. Despacho, o en la Alcalse fija el presente Edicto dia del Distrito de SANTIAen un lugar visible de este GO, en la Corregiauría ___y copia del dia del Distrito de SANTIA- mismo se entregará al in-GO, en la Corregiquifa terescab para que los y copia del hago publicar en los mismo se entregará al n- organos de publicidad teresado para que los correspondientes. Tal naga publicar en los como lo ordena el Arnaga bublicar en los como la didella el Al-lorganos de publicidad fículo 138 del Código correspondientes: tal Adrario Este Edicto correspondientes, tol Agrano Este Ediato como lo ordena el Ar-tenará un vigena de ficulo: 108 del Cédigo authee (15) das a parti Agrano. Este Ediato dessutirima publicación. tenarà un vigencia de Dodo en la ciudad de aclince (15) días a partir Santiago de Veraguas, a

ING. MATEO VERGARA GUERRERO Euncionario Sustanciador ENEIDA D. DE BARRIA Secretario Ad-Hod L- 394728 Heida hunidadida DESARROLLO AGROPEQUARIO Dirección Ejecutiva No

2. Veraguos Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 80-92 B suscito funcionario dia del Veraguas, al citado a la Reforma única publicación

Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, ai público:

HACE SABER:

QUE LUIS MENDOZA ARE-NA Y OTRA, vecino de EL No. 6-12-262 ha solicita-DE JESUS, portador de la mediante solicitud 9cédula No. 9-51-505 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7532, la adjudicación a título oneroso de una superficie de 9 Has. + 6118 46 M2, ubicada en EL PAJARO, Corregimiento LAS HUACAS, Distrito RIO DE JESUS, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTH Mercedes Mon-

Cristino Gonzalez SUR: Julio Castillo Guevara, Liborio Montes y Cristino González na hoy Paula Montes y

Cristino González OESTE: Miguel Orriz y Quebrada El Salto

Despacho, o en la Alcal-dia del Distrito de RODE teresado para que los hago publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal los 5 días del mes de como lo ordana el Ar- junio, de 1992 tículo 108 del Código Agratio. Este Edicto tendrá un vigencia de quince (16) dias a parti de su última publicación Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 dias del mes de junio, de 1992.

ING, MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DI DE BARRIA Secretario Adi-Hoc. 1.394930

Unida publicación MINSTERIO DE DESARROLLO AGROPECUATIO Dirección Ejecutiva No. 2. Veraguas Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 67-92 El suscrito Funcionario El siscimo e PANA-Sustancidad de la Reform MA, portador de la cé-ma Agraria en la Provin- dula No. 9-48-856 ha soil- 1-41/4958

HACE SABER:

LOPEZ, vecino de TEBA-RIO, Distrito de MONTIJO. portador de la cédula PAJARO, Distrito de RIO do a la Reforma Agraria, 8388, la adjudicación a título oneroso de una adjudicable de una TIAGO, de esta Provincia superficie de 7 Has. + y cuyos linderos son; parcela de tierra estatal una parcela de tierra 06/3.33 M2, ubicada en estatal adjudicable de TEBARIO, Correalmiento TEBARIO, Corregimiento PARCEL A No. 1: TEBARIO, Distrito MONTI-JO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE Saturnino Gil SUR: Quebrada El Camarón a Caña Brava ESTE: Camino de Tosca de Tebario al Suay tes, Quebrada El Salto y OESTE: Pascual Bonilla y DESTE: Carretera de pie-Joaquín Batista

se fija el presente Edicto enuniugar visible de esta PARCELA No. 2: ESTE: Amado González. Despacho, o en la Alcaiservidumbre, Emilio Aredica del Distrito de MONTi-JO, en la Corregiduria de y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga Para los efectos legales publicar en los órganos se fia el presente Edicto de publicidad corresen un lugar visible de este pondientes, tal como lo Despacho, o en la Alcal-orgena el Artículo 308 de Código Agrario. Este JESUS, en la Corregidur'a Edicto tendrá un vigende _____y copia del cia de quinto (10,000 mismo se entregará di in-partir de su última publiy coola ael cia de quince (15) días a cación Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a

> ING, MATEO VERGARA GUERRERO **Puncionatio** Sustanciador ENEIDA D. DE BARRIA Secretario Ad-Hoc. 1-894962 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARO Departamento de Reforma Agraria EDICTO No. 214-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agrara en la Provincia de Veraguas, al púb! co:

HACE SABER: Que el señor BENITO BATISTA ALAIN Y OTRAS, vecino de PANAMA Corregimiento de Distrito de PANA-

Agraria, mediante solicitud 9-6810. la adjudicación a título eneroso de QUE MAXIMINO CEDEÑO dos (2) parcieras de fierra estatal adjudicable de una superficie de: 1.- Globo No. 1: 19+ 9677.00 M2 2 - Globo No. 2; 1 + 7001.85 M2 ubicadas en EL ROSLE. Corregimlento CABECERA, Distrito SAN-

NORTE: María de Los Santos Rujano y Quebrada El Robie SUR: Camino de tierra a otros lotes ESTE: Ingenio La Victoria de Veraguas dra del Ingenio a otros Para los efectos legales lotes

NORTE: Camino de tierra a otros lotes SUR: Félix Batista y Félix Rulano T. ESTE: Félix Batista OESTE: Camino de pledra del Ingenio a otosio-105

Para los efectos legales se fija el presente Edicto enun lugar visible de este Despacho, o en la Alcaidia del Distrito de SANTIA-GO, en «a Corregiduría de __ _ y capia del mismo se entregará al interescao para que los naga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Atticulo 103 del Código Agraria.

Este Edicto rendră L vigencia de quince (16) d'as a partir de su última publicación.

Santiago, Provincia de de Veraguas, a los 22 d'as del mes de julio, de 1992.

ING. MATECH VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc.